



INFORMACIÓN

Seguro de Responsabilidad Civil.

Las condiciones de la póliza son las que a continuación os detallamos:

FECHA EFECTO: 1 de julio de 2017 / FIN SEGURO: 30 de junio de 2018.

La póliza incluye, además de la responsabilidad civil profesional, la responsabilidad civil general y la responsabilidad civil patronal, entendiéndose por estas:

- **Responsabilidad Civil General:** Responsabilidad civil del asegurado por los posibles daños materiales, personales y consecuenciales, así como el pago de las indemnizaciones pecuniarias de las que pudiera resultar civilmente responsable por daños personales y materiales, ocasionados a terceros, así como los costes y gastos judiciales y extrajudiciales, y la constitución de fianzas para garantizar las resultas civiles de dichos procedimientos, por hechos derivados del riesgo descrito en la póliza.

- **Responsabilidad Civil Patronal:** Responsabilidad Civil exigible al asegurado, por los daños corporales o fallecimiento de los trabajadores del asegurado, por un accidente de trabajo, en el desempeño de la actividad asegurada.

Responsabilidad Civil Profesional:

ACTIVIDAD ASEGURADA.- Ejercicio de la actividad de Agente de la Propiedad Inmobiliaria. Entre las actividades cubiertas se encuentra las detalladas a continuación:

- Agente de la Propiedad Inmobiliaria en su función mediadora
- Agente de la Propiedad Inmobiliaria como perito judicial y extrajudicial.
- Actividad Redefinida en el RD 163/1998, de 8 de julio, por el cual se regula la comercialización de apartamentos turísticos.
- Agente de la Propiedad Inmobiliaria como tasador inmobiliario.
- Agente de la Propiedad Inmobiliaria como mediador en la resolución de conflictos.



COBERTURAS Y CAPITALS:

- Responsabilidad Civil Profesional, **1.500.000 €** por siniestro/año.
- Daños a Expedientes, **1.500.000€** por siniestro/año/colegiado.
- Inhabilitación Profesional (1.800 €/mes durante 12 meses)
- Protección de datos Incluido.
- Deshonestidad de empleados (30.000 € por siniestro y año)
- Defensa Propiedad Intelectual Incluido
- Defensa y fianzas judiciales Incluidas.
- Límite por anualidad (colectivo) **SIN LÍMITE ANUAL €.**

FRANQUICIAS:

- Franquicia: Única y Fija de 250 € por siniestro.
- Por daños a expedientes: 250 €
- Por protección de datos: 500€
- Por deshonestidad empleados: 250 €

Recordamos que para los Colegiados el coste del seguro está incluido en la cuota colegial, salvo lo indicado seguidamente para las sociedades.

POSIBILIDAD DE ASEGURAR LAS SOCIEDADES DE LOS COLEGIADOS con una prima adicional, siendo el coste de las mismas el que a continuación se indica:

La prima total anual por persona jurídica: 25,00€.
Sin límite de oficinas (Hasta 1 millón de euros de facturación)